

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECRETARIA DE GUERRA

Orden.

Ganado de desecho.

La imposibilidad de cumplimentar actualmente los trámites que para las propuestas de desecho y sacrificio del ganado inútil del Ejército impone la O. C. de 9 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 288), y por otra parte la necesidad de que los Cuerpos y Enfermerías de ganado se desprendan rápidamente del ganado incurable en beneficio de los propios Cuerpos, que podrán reemplazar sus bajas, y del Estado, al economizarse las raciones y entretenimiento del ganado que no ha de prestar servicio, hacen pensar en la conveniencia de abreviar, al menos mientras subsistan las actuales circunstancias, la tramitación de las propuestas de desecho y sacrificio del ganado inútil.

En consecuencia, he resuelto:

1.º Mientras subsistan las actuales circunstancias, las propuestas provisionales de ganado inútil, que con arreglo a lo dispuesto en la Orden circular de 9 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 288) remiten los Cuerpos en fecha determinada a los Generales de la División o Juntas de Veterinaria, se remitirán directamente a esta última, y se podrán formular y remitir en cualquier fecha.

2.º Las Juntas de Veterinaria se reunirán en la primera y segunda quincena de cada mes, procediendo al examen de las propuestas provisionales, reconocimiento del ganado y formalización de las propuestas definitivas de desecho o sacrificio en la misma forma que en la actualidad.

3.º Las Juntas de Veterinaria, una vez formalizadas las propuestas definitivas, las remitirán para

su informe al Inspector veterinario respectivo, el cual las devolverá a la Junta para su rectificación, si procediera, o las enviará al General de la División correspondiente para su aprobación definitiva; y

4.º Una vez aprobadas las propuestas por el General de la División, serán devueltas por las Juntas de Veterinaria a los Cuerpos de que procedan.

Burgos, 20 de noviembre de 1936. — El General Jefe, Germán Gil Yuste.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 37, fecha 22 de noviembre de 1936).

SECCION QUINTA

Núm. 4.963.

Universidad de Zaragoza.

Rectorado.

El Rectorado del Distrito Universitario de Zaragoza, vista la información recibida conforme a a la Orden de 19 de agosto, acuerda, con esta fecha, suspender de empleo y sueldo a los Maestros y Maestras de la provincia de Zaragoza comprendidos en la relación que sigue, que comienza con D.ª Balbina Ciprés Arrese y termina con don Pablo Jiménez Alcocer. La Presidencia de la Junta Técnica del Estado acordará ulteriormente la definitiva situación del personal que se cita.

(Nombre y apellidos, escuela, que sirven, observaciones).

D.ª Balbina Ciprés Arrese (interina), Alfajarín.—(Suspensión de empleo y sueldo).

D.ª Justa Redal Merino, Alfocea.—(Idem id.)

D. Mariano Estrada Arruga, La Almunia de D.ª Godina.—(Idem id.)

D. Anibal Caro Román, Ariza.—(Idem id.)
 D. Tomás Pablo Orera, Berdejo.—(Idem id.)
 D. Romualdo Aguar Gimeno, Biota.—(Suspensión seis meses medio sueldo).
 D. Manuel Mayor Pérez, Borja.—(Suspensión de empleo y sueldo).
 D. Florentino Martínez San Miguel, Burgo de Ebro.—(Suspensión seis meses medio sueldo).
 D. Modesto Burillo, Calatorao.—(Idem id.)
 D. Segundo Bravo, idem.—(Idem id.)
 D.^a Julia T. Magdalena Constante, idem.—(Idem id.)
 D.^a Teresa Martínez, idem.—(Idem id.)
 D.^a Elvira García Baños, idem.—(Suspensión de empleo y sueldo).
 D. Paulino Turbica, idem.—(Idem id.)
 D. Pascual Montolio Canales, Castejón de Valdejasa.—(Idem id.)
 D. Francisco Escudero Gorro, Cetina.—(Idem idem).
 D. Anselmo Ibáñez, Ateca.—(Idem id.)
 D. Félix Idoipe Gracia, Cuarte.—(Idem id.)
 D.^a Teresa Abán, Ejea de los Caballeros.—(Idem id.)
 D. Mateo Hernández, idem.—(Idem id.)
 D. Juan Jiménez Clavería, Ribas (Ejea).—(Idem id.)
 D. Jesús Cardiel, Ejea de los Caballeros.—(Suspensión cuatro meses medio sueldo).
 D.^a Daria Lázaro Gómez, Embid de Ariza.—(Suspensión de empleo y sueldo).
 D. Emilio Comenge Ruiz, Escó.—(Idem id.)
 D. Luis Marín Esquíu, El Frasno.—(Idem id.)
 D.^a Estrella de las N. García Pérez, idem.—(Idem id.)
 D. Julio Pereira Armesto, Lagata.—(Idem id.)
 D. Nicolás Dolado de Francisco, Litago.—(Idem id.)
 D. Lorenzo Berdala Pardo, Mezalocha.—(Idem idem).
 D. José M.^a Velilla Alcrudo, Morata de Jalón.—(Idem id.)
 D.^a Rogelia Rodríguez Rodríguez, Monegrillo.—(Idem id.)
 D. Francisco Toro Martínez, Muel.—(Idem id.)
 D. Luis Paesa Gallardo, Mendivil (Novillas).—(Idem id.)
 D. Luciano Fuertes Bidosa, Piedratajada.—(Idem id.)
 D. Manuel Garín, Pina.—(Suspensión seis meses medio sueldo).
 D. Antonio Casaus, idem.—(Suspensión de empleo y sueldo).
 D. Pedro T. Martínez Fernández, Puebla de Albortón.—(Idem id.)
 D. Hermógenes Serret Burgués, Purroy.—(Idem id.)
 D. Pablo Balaguer Camarasa, Romanos.—(Idem id.)
 D. Alejandro Aguirre Dueso, Ruesta.—(Idem idem).
 D. Teodoro Notivoli, San Martín de Moncayo.—(Idem id.)
 D. Ponciano del Amo y de Vicente, Santa Cruz de Grió.—(Suspensión seis meses medio sueldo).
 D.^a Agustina Aurea Roméu. — Urriés. — (Suspensión de empleo y sueldo).
 D. Manuel Bordonaba Andrés, Vera de Moncayo.—(Idem id.)
 D. Angel Sanz Sevilla, Valtorres.—(Idem id.)
 D. Rogelio Dilla Pajates, Zaragoza.—(Idem idem).

D.^a Leonor Grijalba, idem.—(Idem id.)
 D.^a Bernardina Arantegui Marqueta, idem.—(Idem id.)

D. Pablo Jiménez Alcocer, idem.—(Idem id.)
 Se advierte que esta lista no es definitiva ni en su contenido ni en la posible extensión de los correctivos.

Los que figuran en esta relación que ya fueron declarados suspensos en virtud de resolución individual, los efectos económicos de la suspensión se entenderán desde la fecha en que les fué comunicada la resolución.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1936.—El Rector, G. Calamita.

Núm. 4.902.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extractos de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el mes de julio de 1936.

(Conclusión). — Véase el B. O. de ayer.

Sesión del día 17.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Eximir del pago del arbitrio de inquilinato la habitación que ocupa D. José Díez en Almagro, 8, principal.

Aprobar relación de altas presentadas por distintos contribuyentes.

Autorizar a D. Narciso Palacián para la venta de dulces, con un tablero, junto a la Lonja.

Quedar enterado de las siguientes sentencias dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo favorables para el Ayuntamiento: D. Prudencio Agüeras, D. Ignacio Ruiz, D. Víctor Navarro, por Religiosas del Santo Sepulcro, y recurrir contra los fallos del citado Tribunal en los recursos interpuestos por doña Elvira Costa, D. Fernando Taberner y D. Gerardo Herrero, quedando enterado de la desestimación de estos recursos con relación al pago por pavimento.

Devolver a D. José Pascual el importe de un semestre de agua y vertido de una casa expropiada para el ensanche de la calle de la Yedra.

Denegar reclamación presentada por arbitrio de anuncios por la Sociedad Agreda, Dutú y Compañía.

Autorizar a D. Francisco Bayo para hacerse abastecedor de carnes.

Desestimar instancia de D. Ricardo Iribarren en la que solicita no se le cobre arbitrio de apertura de un establecimiento.

Denegar la instancia de D. José Rodríguez reclamando contra el pago del canon de agua y vertido en el paseo de Ruiseñores, 10.

Devolver a D. Pascual Romeo la fianza depositada en la Caja municipal como arrendatario de los baños públicos en 1928 a 1932.

Rectificar la ficha de la Administración correspondiente a D. Manuel Marín, por Independencia, 16, devolviendo a dicho señor lo cobrado de más.

Abonar a D. José Pardo lo satisfecho indebidamente por canon de agua y vertido en Ramón y Cajal, 14.

Desestimar instancia de D. Hermenegildo Agua viva contra pago del arbitrio de inquilinato, y darle de alta en el referido arbitrio.

Denegar instancia de D. Cristóbal Millán en que

reclama contra actas de inspección por servicio de agua y vertido en Checa, 20.

Vender a D. Ramón Urrutia el nicho en que reposan los restos de D.^a Petra Legarza.

Celebrar concurso para la adquisición de una ambulancia automóvil para el servicio de recogida de enfermos y heridos.

Crear un nuevo grado de párvulos en el grupo escolar "Pérez Galdós".

Conceder la jubilación al obrero Francisco Peña. Adquirir 50 ejemplares del libro "Mil y una jotas".

Subvencionar con 200 pesetas a la Olimpiada Popular de Barcelona.

Conceder pensión reglamentaria a D.^a Narcisa Montecierzo, viuda del Policía urbano D. Justo Portero, y abonarle los haberes que dejó de percibir su esposo, así como una paga de toca para gastos de luto y entierro.

Denegar instancia de D. Manuel Brochales, que solicita una plaza en la Brigada de Alumbrado.

Conceder treinta días de licencia al Secretario de la Beneficencia Municipal, D. Felipe Escuer, y un mes al Oficial D. Nicasio Gimeno.

Nombrar a D. Juan López Conde Vocal suplente del Tribunal de Sanciones.

Conceder permisos para realizar obras: en Coso, 101; Arias, 2; Aben-Aire, 26; D. Jaime I, 10; Plaza de Aragón, 13 y Demetrio Galán, 1.

Acceder a la colocación por operarios municipales de 214 metros de bordillo en la calle de Iturralde.

Aprobar obra de derribo de casas afectas por el proyecto de prolongación de la calle de la Yedra.

Reformar cinco candelabros existentes para el servicio de alumbrado público en el refugio central de la plaza de la Constitución.

Ceder a D. Emilio López Jerez 15 metros cúbicos de piedra.

Ceder gratuitamente a la Sociedad "Deporte y Cultura" 50 maderos de 2'50 metros y 2 kioscos desmontados existentes en los almacenes.

Incluir las calles del barrio del Arrabal en la relación de vías a pavimentar con cargo a las diversas contratas en el año próximo, y otros extremos.

Denegar solicitud del adjudicatario de las obras de roturación de 700 sepulturas.

Desestimar el permiso que interesa D.^a Marcelina Sancho para instalar una pequeña caldera en Cinegío, 6.

Contratar las obras de pintura de la barandilla del Paseo del Ebro.

Recibir definitivamente las obras de instalación de tuberías para conducción de agua de las contratas C y D de las obras de saneamiento de los barrios particulares en las calles que se expresan en dictamen.

Aprobar la recepción provisional de las obras pertenecientes a la misma contrata y que también se detallan.

Desechar las ofertas presentadas para el derribo de las casas San Lorenzo, núms. 13, 18 y 20, plaza del Reino, 6 y Mayor, 50 y 52, anunciándose nueva licitación.

Recibir provisionalmente las obras de empalme de tuberías de abastecimiento de agua en la ciudad.

Designar al señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, en unión del Sr. Samá, para presidir el acto de apertura de pliegos de la subasta de enajenación de la antigua Casa de Sócorro.

Conceder a canon a D. Daniel López, en el monte

Vedado de Villamayor, un terreno para construir un corral.

Ceder a canon a D. Manuel Tomeo, en las inmediaciones del camino de Pastriz, terreno preciso para una edificación.

Conceder a canon a D. Angel Sacacia, en el Vedado de Villamayor, un terreno para construir corral.

Realizar pequeñas reparaciones en la casilla del Camino de Pastriz, 112.

Ceder a canon a D. Miguel Bailo un terreno en el Vedado de Villamayor.

Autorizar al "Club Ciclista Zaragozano" para celebrar el día 19, a las nueve de la mañana, una carrera ciclista en el Parque de Zaragoza.

Devolver a D. José Indurain el depósito constituido para responder de la subasta de adquisición de troncos maderables que le fué adjudicada.

Amortizar el cargo de Capataz-Jefe de peones camineros, encomendado este servicio al Jardinero mayor y Administrador de Montes y destinando la habitación que aquél ocupaba al sobreguarda 1.^o D. Gregorio Castellet.

Desestimar la petición del peón jardinero D. Rafael Brauque, que solicita cambio de servicio.

Autorizar a D. Benito Bielsa para estabular ganado vacuno y dedicarse a la venta de leche a domicilio, y a D. Pascual Rodrigo para dedicarse al recrí de ganado porcino.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Compras.

Adquirir la casa núm. 22 de la calle de San Lorenzo, de D. Faustino Ramos.

Aprobar la liquidación de las indemnizaciones correspondientes a los arrendatarios de la casa núm. 20 de la calle de San Lorenzo.

Resolver reclamación formulada por D. Vicente Laguna Azorín sobre indemnización por traslado y despido de la casa núm. 56 de la calle Mayor, abonándole 600 pesetas.

Aprobar relación de facturas por minutas notariales.

Conceder al Concejal D. Vicente Comet tres meses de licencia.

Aprobar certificaciones de obra ejecutada por las contratas de la construcción de Casas Baratas en la zona 1.^a de Ensanche (Miralbueno), sección 6.^a, que comprenden: D. Isidro Beltrán, manzana 85; D. León Naval Gracia, manzana 86; D. Francisco Madre, manzana 89; D. Marcelino López, manzana 88; D. José Calvo y Hermano, manzana 83; D. Mariano Cebrián, manzana 82, y D. Celso Moreno, manzana 87.

Ceder el Teatro Principal para los días 18 y 19 del corriente para celebrar Asamblea el Sindicato Único del Transporte (C. N. T.) y el Sindicato Provincial del Transporte (U. G. T.)

Sesión del día 21 (extraordinaria).

Quedó constituida la Comisión Gestora municipal en la siguiente forma: Alcalde, D. Miguel López de Gera; primer Teniente de Alcalde, don Ignacio Gasca Laguna; segundo, D. Casimiro Romero Porta; tercero, D. Daniel Ortiz de Landáuri; cuarto, D. José Jordá Mampou; quinto, D. Francisco Caballero Ibáñez; sexto, D. Generoso Peiré Zoco; séptimo, D. Juan Auger Puig; octavo, D. José María Julve Jope; noveno, don José Pellejero Soteras; décimo, D. Aurelio Grasa Sancho; primer Regidor Síndico, D. Francisco Palá Mediano, y segundo, D. José María García Belenguer.

Asimismo quedaron constituidas las Comisio-

nes Permanentes de Hacienda, Gobernación, Fomento y Propios y Presupuestos.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias a las diecinueve horas de los miércoles de cada semana en primera convocatoria y viernes en segunda.

Sesión ordinaria del día 29.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Reintegrar al salón de sesiones de la Casa Consistorial la imagen de nuestra excelsa Patrona, la Virgen del Pilar.

Encabezar la suscripción patriótica con 10.000 pesetas.

Devolver a D. Francisco de Diego lo satisfecho por agua y vertido correspondiente al segundo semestre del año actual por las casas Lezaun, 7, y Don Juan de Aragón, 15, 17 y 19.

Autorizar a D. Manuel Oliveros para sacar muestras al exterior de su establecimiento sito en Avenida de América, 68.

Desestimar la instancia de los vendedores ambulantes del ramo de alimentación solicitando la reducción de tarifas, anulación de multas, restricción de la zona prohibida y supresión de puestos fijos.

Conceder una moratoria para el pago de los descubiertos a los concesionarios de los kioscos números 2 y 3 del Paseo de la Independencia.

Rectificar el canon de agua y vertido de la casa Carrica 1, de la que es propietario D. Pedro Montañés.

Aprobar el desglose de la superficie considerada como solar respecto de la finca números 33 y 35 del Camino de San José de la zona destinada a jardín, quedando únicamente sujeto a tributación el resto del terreno, propiedad de don Demetrio Fraile.

Aprobar relación de altas presentadas por distintos contribuyentes.

Asignar al piso 4.º izquierda de la casa número 4 del Paseo de la Independencia, de D.ª María Foncillas, el alquiler anual de 2.100 pesetas.

Autorizar a D. José Lahoz para instalar un depósito doméstico para embutidos, carnes de cerdo y mantecas en Larraz, 6.

Nombrar a D. José María García Belenguer y a D. Generoso Peiré Zoco vocales titular y suplente, respectivamente, del Tribunal Provincial de Sanciones.

Restablecer en todo su vigor el reglamento regulador de los servicios de vigilancia nocturna.

Denegar instancia de D.ª Valentina Morales, que solicita el abono de haberes como consecuencia del fallecimiento de un hijo suyo que perteneció al Cuerpo de la Policía Urbana.

Conceder un mes de licencia reglamentaria, por enfermos, a cada uno de los siguientes funcionarios: Manuel Sánchez, matarife; José Labarta, Policía urbano, y D.ª Pilar Guinda, auxiliar administrativo.

Declarar vecino de esta ciudad a D. Manuel Casahorrán Rivera.

Autorizar para construir edificio: a D. Aurelio de la Parrá, en Cantín y Gamboa; a D. Benito García, en Ferrandi, 9; a D. José Gómez, en América, 24, y a D. Pedro Navascués, en Iberia, 13. Para aumento de piso: a D. Braulio García, en Avenida del Carmen, 7, y a D. José Heredia, en Barcelona, 37; y para obras de reforma de

distribución y fachada de la casa Barrio Verde, 14, a D. Ignacio Híjar.

Aprobar certificación de obra ejecutada por la contrata de las de urbanización del sector de Casas Baratas, zona 1.ª ensanche de Miralbueno, sección 6.ª, alcantarillado (enlace).

Denegar instancia de D.ª Ramona Shakery, ofreciendo dos ejemplares del plano del término municipal.

Autorizar a la Comisión para anunciar nueva licitación a fin de contratar las obras de derribo de las casas San Lorenzo 13, 18 y 20, Mayor, 50, y plaza del Reino, 6.

Indemnizar por abandono de vivienda a los inquilinos de la casa núm. 22 de la calle de San Lorenzo.

Desestimar petición de D. Clemente Baldillón interesando la instalación de un puesto en la arboleda de Macanaz.

Constituir la Comisión mixta formada por las de Fomento y Propios para ultimar todo lo relativo a expropiaciones de la calle de la Yedra y construcción de viviendas de la zona de Miralbueno.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Propios y Presupuestos.

Que conste en acta el agradecimiento del Ayuntamiento al vecindario de nuestra ciudad por haber respondido con elevada moralidad y patriotismo al movimiento salvador de España.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 4.962.

TARAZONA

Cédula de emplazamiento.

En el Juzgado de primera instancia de Tarazona se tramita juicio declarativo de menor cuantía, a solicitud de D. Pascual Lamana Gracia, contra la herencia yacente de D. Román Cisneros Serrano, sobre reclamación de 7.500 pesetas de principal y 3.018'20 pesetas de intereses hasta 1.º de enero último y los que se devenguen hasta el completo pago; habiéndose acordado en providencia de este día conferir traslado de la demanda a la herencia yacente demandada, con emplazamiento para que, en término de nueve días hábiles, comparezca en el pleito.

En cumplimiento de lo acordado emplazo por medio de la presente a la herencia yacente de D. Román Cisneros Serrano para que, dentro del término de nueve días hábiles, se personen en el juicio referido quienes la constituyan o representen, bajo apercibimiento de que si no lo verifican será declarada en rebeldía y, dándose por contestada la demanda, seguirá el curso del juicio.

Tarazona, veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario judicial, licenciado Angel Astray.